

Municipio de San José de Cúcuta
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACION CUCUTA"



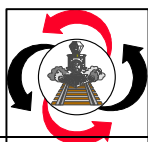
**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA.
INVITACIÓN No. 004 de 2011.**

REALIZAR CONTRATACION DIRECTA RESPECTO AL MANTENIMIENTO DE ALGUNAS AREAS DE APOYO A LOS SERVICIOS GENERALES DE LA ENTIDAD, SEÑALADOS EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA 004-2010.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Central de Transportes Estación Cúcuta, para el desarrollo de sus funciones y en especial las que desarrolla el Grupo Operativo y de Servicios Generales (Aseo) de la entidad, en el animo de recibir a los usuarios de la entidad (transportadores y pasajeros) con las condiciones idóneas y excelente al servicio del transporte de carga de pasajeros de carretera, a las rutas autorizadas por ministerio de transportes de Colombia. Y en calidad de una entidad de servicio publico a ejercer operacionales normales administrativas y operativas, reguladas por el Acuerdo Número 022 del 07 de octubre de 1992. Que, el precitado acuerdo establece como funciones del Gerente la de celebrar toda clase de contratos y convenios con sujeción a lo estipulado en el Estatuto Fiscal y demás normas que regulan la materia. Que, el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, establece que los contratos para el apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Que se hace necesario fomentar el perfeccionamiento de habilidades y

CUCUTA HUMANA, SOLIDARIA Y COMPETITIVA
Avenida 8 No. 1-25 - Teléfonos 5723484 – 5728843 - 5724095



Municipio de San José de Cúcuta
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACION CUCUTA"



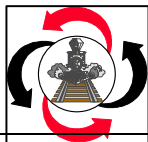
aptitudes relacionadas con la obligación a contraer en los servicios de Mantenimiento Y Servicios Generales para el apoyo de los trabajadores que ejercen funciones de servicios generales y de aseo y/o contratistas a la realización de sus actividades de Aseo y Barrido en la entidad.

OBJETO: RECUPERACION Y MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESMANCHE DE PISOS DE LA AVENIDA SEPTIMA, SALON PRINCIPAL DEL EDIFICIO (SALA DE ESPERA DE USUARIOS), MUELLES, Y ESCALERAS DE ASCESO A LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS;

ITEM	CANTIDAD
LAVADO Y DESMANCHE DE PISOS ANDEN AV. SEPTIMA.	1
LAVADO Y PULIDA DE PISOS DEL SALON PRINCIPAL - 2° PISO.	1
LAVADO DE PISOS 3° NIVEL DEL EDIFICIO PRINCIPAL.	1
LAVADO DE PISOS DE MUELLES Y ESCALERAS DE ACCESO DE PASAJEROS Y/O USUARIOS.	1
LIMPIEZA DE TECHOS DE LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL EDIFICIO.	2

RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACION PÚBLICA Y DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía, el régimen jurídico a aplicar es el establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto 2025 de 2009, Decreto 3576 de 2009 y demás normatividad relacionada con el objeto de la presente contratación. El procedimiento a adelantar para la presente contratación, será el indicado por el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009. El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.



CRITERIOS DE SELECCION

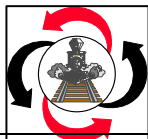
Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 3576 de 2009.

Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial, el Decreto 3576 de 2009 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia

PARTICIPANTES: Bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) en cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado el objeto del presente proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa y además cumplan con todos los requisitos exigidos en los estudios previos.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa, se tendrá como presupuesto CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) moneda legal colombiana que se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal número 043, expedido el 09 de Febrero de 2011.

FORMA DE PAGO: La Central de Transportes Estación Cúcuta, pagara al contratista el 100% del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro, factura, certificación del Supervisor de recibo a satisfacción.



Municipio de San José de Cúcuta
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACION CUCUTA"



REQUISITOS MÍNIMOS HABILANTES: El proponente deberá presentar dentro de la fecha que para el efecto establezca el cronograma, un sobre que contenga la información de los requisitos habilitantes y los documentos para acreditarlos así: Experiencia EN Mantenimientos mínimo 2 año.

Adicionalmente el proponente deberá anexar con la oferta los siguientes documentos:

Certificado Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado Antecedentes judiciales expedido por el DAS.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Formato Único de Hoja de Vida

Certificado de Aportes al sistema de seguridad social

Fotocopia R.U.T.

Certificado Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

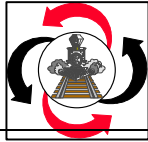
Registro de inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE.

Formato Único Hoja de Vida (Ley 190, 489 y 443 de 1998)

Los documentos deberán ser remitidos en sobre sellado, en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la Oficina Jurídica de la Central de Transportes Estación Cúcuta, ubicada en la Avenida 8 No. 1-25 Barrio El Callejón de esta ciudad.

El proponente no podrá exceder en su propuesta, el valor del presupuesto oficial estimado por la Entidad.

CAPACIDAD JURIDICA: Ser Persona Natural o Jurídica con facultad para obligarse por si mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación, la Ley 190 de 1995, y el artículo 60 de la ley 610 de 2000.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

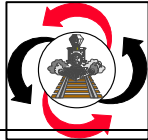
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Consulta Estudios Previos	15 de Febrero./2011	Oficina Jurídica Av. 8 N° 1-25 B. Callejón
Publicación Invitación Pública	15 de Febrero./2011 11:00 a.m.	www.ctranscucuta.gov.co Cartelera
Cierre del Proceso y Plazo Máximo para la Presentación De las Propuestas Económicas.	16 de Febrero./2011 08:00 a.m.	www.ctranscucuta.gov.co Oficina de Recepción Av. 8 N° 1-25 B. Callejón
Evaluación de las Propuestas. Gral. Conformación comité Evaluador.	17 de Febrero./2011	Oficina Jurídica – Secretaria
Adjudicación del Contrato	18 de Febrero./2011 11:00 a.m.	Gerencia Av. 8 N° 1-25 B. Callejón www.ctranscucuta.gov.co

SUPERVISION DEL CONTRATO

Realizado el proceso de Convocatoria Publica y seleccionado el Contratista que deberá cumplir el Objeto Contractual; y teniendo en cuenta la Vigilancia y Supervisión Técnica que debe realizarse en esta obligación contractual la Gerencia asigna al Secretario General de la Entidad.

PUBLICIDAD

Con el fin de garantizar la observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación administrativa, se formulará invitación pública a través del link de la página WEB de la entidad www.ctranscucuta.gov.co o en su defecto en la Cartelera de la Central de Transportes "Estación Cúcuta".



ANÁLISIS DEL RIESGO:

El contratista deberá suscribir con una compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia una garantía única de cumplimiento al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4828 de 2008, el Decreto 490 de 2009 y el Manual de Contratación, a favor de la Central de Transportes "Estación Cúcuta", que cubra los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento;** de las obligaciones convencionales equivalentes al 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al término del mismo y cuatro meses más.

NUMERO DE PERSONAS A CONTRATAR:

Una (1) persona natural o jurídica.

ANÁLISIS DE COSTOS

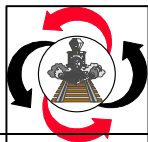
Según Consulta Precio Indicativo Individual o en Lote - Código CUBS página del SICE de la Contraloría General de la República, conforme a los Certificados del precio indicativo, o según consulta precios de mercado, cuando el mismo no se encuentre registrado o no exista.

DURACION:

El contratista seleccionado contará con tres (03) días hábiles desde el momento de la perfección del contrato y la aprobación de las garantías para la convocatoria a la capacitación de los funcionarios según lo descrito en la propuesta aceptada por la entidad.

APROPIACION PRESUPUESTAL

El contrato se pagará con cargo al rubro 15212208 "Mantenimiento", según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 043, del 09 de Febrero de 2011 del presupuesto de rentas y gastos vigencia 2011.



Municipio de San José de Cúcuta
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACION CUCUTA"



AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista debe presentar el certificado de paz y salvo por concepto del pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, expedida por el Revisor Fiscal si la empresa está legalmente obligada a contar con revisoría fiscal, o por el Representante Legal. Lo anterior es requisito para el pago a cargo de la Central de Transportes Estación Cúcuta

(Firmado el Original Por)

(Firmado el Original Por)

WILLIAM BAUTISTA ALVAREZ
Gerente

EDGAR OMAR DUARTE LAGOS
Secretario General.